



17 de marzo de 2020
FA-68-2020

ACUERDO DEL CONSEJO ASESOR EXTRAORDINARIO No. 388-2020

El Consejo Asesor de la Facultad de Artes, en sesión extraordinaria No. 388, celebrada el martes 17 de marzo, a las 9:30 a. m. en concordancia con la declaratoria de emergencia nacional emitida por el Gobierno (Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S), establece el siguiente **acuerdo unánime y firme**:

CONSIDERANDO QUE

1. El punto 2 la Resolución R-95-2020 de la Rectoría, emitida el 16 de marzo del 2020, señala: “*Las situaciones particulares de cada Área o Facultad serán resueltas por las Decanaturas y Direcciones*”.
2. El artículo 94, inciso o) y el artículo 106, inciso ll) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica faculta a las decanaturas y a las direcciones de Escuela a “*Suspender lecciones y otras actividades cuando alguna circunstancia particular indique la conveniencia de la medida...*”.
3. El eje fundamental de los planes de estudios de las carreras de las unidades académicas de la Facultad está compuesto por cursos prácticos que, por su naturaleza no pueden impartirse de forma virtual.
4. Otro grupo importante de cursos, al ser teórico-prácticos, se pueden desarrollar de forma virtual en un porcentaje bajo de los contenidos.
5. Los cursos teóricos, que permitan utilizar la plataforma virtual, tienen sentido en su interrelación con los cursos prácticos y teórico-prácticos.
6. Un grupo importante de estudiantes de la Facultad no cuenta en sus casas con los requerimientos mínimos para recibir lecciones virtuales, entre ellos una computadora o un teléfono inteligente con buen acceso a internet o con saldo suficiente, así como con equipamiento especializado.
7. La baja posibilidad de cursos de la Facultad así como la problemática real de los y las estudiantes con respecto al acceso de internet causaría una situación administrativa muy compleja y con altas posibilidades de propiciar la desigualdad, una vez que se logren retomar las actividades.

ACUERDA

1. Suspender totalmente los cursos presenciales y virtuales a partir de hoy martes 17 de marzo. Los cursos se reiniciarán el lunes 13 de abril, momento en el cual se revalorará la continuidad de la medida, de acuerdo con la situación del país. Al reiniciar las clases cada docente debe reajustar los contenidos de las sesiones restantes del semestre dentro del calendario universitario del 1-2020.
2. El equipo docente deberá completar el adendum de contrato de trabajo remoto disponible en la cuenta personal del portal universitario.
3. La dirección de cada unidad académica definirá aquel personal administrativo que pueda realizar trabajo remoto, debidamente tramitado vía sistema web.



4. Los estudiantes designados en horas asistente y estudiante deberán reprogramar sus actividades, y repondrán el tiempo necesario cuando la situación vuelva eventualmente a la normalidad.
5. Toda reunión se realizará de forma virtual, y los acuerdos podrán tomarse mediante el uso de boleta electrónica.

M.Sc. María Clara Vargas Cullell
Decana

- C. Dra. Marlen León Guzmán, Vicerrectora de Docencia
Ph.D. Patricia Fumero Vargas, directora, Instituto de Investigaciones en Arte
M.A Juan Carlos Calderón Gómez, director, Escuela de Artes Dramáticas
M.Sc. Federico Molina Campos, director, Escuela de Artes Musicales
M.A.V. Ólger Arias Rodríguez, director, Escuela de Artes Plásticas
Dr. Camilo Retana Alvarado, director, Posgrado en Artes
M.Sc. Rodolfo Rojas Rocha, vicedecano, Facultad de Artes
Asociación de estudiantes, Escuela de Artes Dramáticas
Asociación de estudiantes, Escuela de Artes Musicales
Asociación de estudiantes, Escuela de Artes Plásticas
Archivo